BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá, D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2021-26637
FECHA: 2021-05-26 18:33 PRO 774034 FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: Remisión solicitud informe para la Dirección Distrital de Gestión Judicial Acción Popular 2001-90473 - Río Bogotá
DESTINO: CARLOS ARTURO QUINTANA CASTRO
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Doctor
CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
Subdirector de Asuntos Legales
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
carlos.quintana@uaesp.gov.co

Asunto: Solicitud informe para la Dirección Distrital de Gestión Judicial, acción popular 2001-90479, río Bogotá

Estimado Carlos Arturo,

La Dirección Distrital de Gestión Judicial, el 19 de mayo de 2021, citó a la reunión de la Comisión Intersectorial del río Bogotá, acción popular 2001-90479, para el 25 de mayo de 2021; no obstante, a la misma no asistió la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y en el orden del día se encontraba como uno de sus puntos el de rendir un informe, así:

> *"8. Informe por parte de la UAESP, la EAAB-ESP y la Empresa de Energía de Bogotá, sobre planes de expansión de energía, acueducto, alcantarillado y aseo, con posterioridad al Decreto Distrital 364 de 2013, Orden 4.18 incidente 136 (auto 20 de abril 2021)*
> *[...]*
>
> *11. Informe y avance de las actuaciones realizadas la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP orden 4.22".*

Culminada la reunión la doctora Luz Elena Rodríguez solicitó el envío de la información dentro del término de cinco (5) días, a los correos: lerodriguezq@secretariajuridica.gov.co y aardilam@secretariajuridica.gov.co. Por lo anterior, atentamente se comunica la referida instrucción para que esa entidad suministre directamente la información a más tardar el próximo martes 1 de junio, dado que el término concedido corre a partir del día 26 de mayo. Asimismo, se destaca la importancia de asistir a las reuniones que se efectúan para el seguimiento al cumplimiento de las decisiones judiciales.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
Subsecretaria Jurídica

Elaboró: Ana María López Campos – Abogada Contratista – Subsecretaria Jurídica